CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el apoderado judicial de la parte actora allegó memorial aclarando la dirección de notificación de uno de los demandados, en cumplimento al auto No. 1140 del 23 de agosto de 2023. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo 11 de 2024

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (j.b.p.)

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA

Buenaventura (Valle), marzo 11 de 2024.

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL LITORAL – COOPSERVILITORAL Nit. 830.514.270-1
DEMANDADO:	BETTY PATRICIA HURTADO c.c. 66.920.901 FELIX ENRIQUE ZAMBRANO GUERRERO c.c. 1.106.517.065 CIRILO GUSTEMBERG BATALLA c.c. 13.053.275
RADICADO:	76-109-40-03-007-2022-00210-00

AUTO No. 0330

En atención que el apoderado de la parte demandante mediante memorial, aclara que la dirección correcta de notificación del demandado CIRILO GUSTEMBERG BATALLA, es la *"(…) "CARRERA 26 D1 NUMERO 94-94 DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL de la Ciudad de Cali".* Téngase la misma para tales efectos.

Por lo tanto, debe la parte demandante agotar en su totalidad el acto de notificación del citado demandado, es decir, por aviso contemplada en el 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ed1653be7051a76101a2d80b6875c8badf412e3e69959f3368aaf41b4121f53**
Documento generado en 11/03/2024 02:27:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica